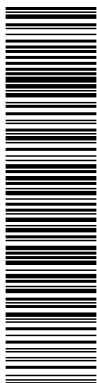


DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DILIGENCIA - Registro Intereses de ALVARO MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ no entrega Declaración por cese.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HAFNK-OT694-5FVAQ Fecha de emisión: 19 de Julio de 2022 a las 11:18:40 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 18/07/2022 14:11	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:11



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1637335 HAFNK-OT694-5FVAQ FE8FB3B1D45603765CBA67275206C7E3973DEC83. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



D I L I G E N C I A:

Para hacer constar que de conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 33 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, los miembros de la Corporación formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho. Excepto las primeras, las declaraciones se presentarán en el plazo máximo de un mes desde que se produzca el cese o desde la modificación de las circunstancias.

No habiendo tenido entrada en esta Secretaría General, hasta la fecha, la Declaración sobre posibles causas de incompatibilidad, actividades y bienes y derechos patrimoniales correspondiente a D. Álvaro Manuel González Rodríguez, con motivo de su cese como Concejal de este Excmo. Ayuntamiento el 15 de septiembre de 2021, se extiende la presente Diligencia para su constancia en el expediente.

Doy fe en El Puerto de Santa María a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL,